

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

**Ministerio de Política Territorial
Subdelegación del Gobierno en Córdoba
Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 2.183/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos uno Euros) y y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 3243/2009 a D/Dña. José Plantón Burrull, con NIF 30974920S, domiciliado/a en C/ Patio Pico De Almanzor 10 1 3 (14005) Córdoba - Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92). Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto., por los siguientes hechos:

El día 9 de febrero de 2009, a las 12.35 horas, en la calle Patio Pico de Almanzor de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen una Navaja de 8 cms. de hoja que llevaba en un bolsillo, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla. Por estos hechos se siguió expediente sancionador nº 785/09, terminado por resolución de sobreseimiento por caducidad de fecha 01/12/2009, sin que ello implique la prescripción de la infracción.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 22 de febrero de 2010.- El Secretario General,
José Antonio Caballero León.